

de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 18 de noviembre de 2005.—Doña Christiane J Brandner García, Administrador solidario de «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada» y de «Animation World, Sociedad Limitada».—59.884.

2.ª 29-11-2005

## OCEAN IMPORT, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-712/04, Ejecución 29/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marcos Meneses Fabre, Daysi García Viveros, Gloria Capilla Rivero y Mercedes Capilla Rivero contra la empresa Ocean Import, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 60.358,17 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—59.627.

## OTISA GRUPO LOGÍSTICO, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2005, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrándose liquidadora a doña María Pilar Subías Lisa, con el siguiente balance final de liquidación cerrado a 30 de junio de dos mil cinco:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	13,89
Tesorería .....	25.667,78
Total Activo .....	25.681,67
Pasivo:	
Capital Social .....	60.102,00
Resultados negativos E.A. ....	-32.513,53
Pérdidas y Ganancias .....	-1.906,80
Total Pasivo .....	25.681,67

Lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

San Juan de Mozarrifar, 14 de noviembre de 2005.—La Liquidadora, María Pilar Subías Lisa.—59.751.

## PADAS, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

### GENESIS PARC, S. L.

### ABACO TEN, S. L.

### GATARE, S. L.

### INICIATIVAS LEVELPLAN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo esta-

blecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de «Padas, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) y «Genesis Parc, Sociedad Limitada», «Abaco Ten, Sociedad Limitada», «Gatare, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Levelplan, Sociedad Limitada», (Sociedades beneficiarias), han acordado por unanimidad en fecha 22 de noviembre de 2005, la escisión total de «Padas, Sociedad Limitada» (Sociedad que se extingue totalmente como consecuencia de la escisión) en favor de una sociedad de nueva constitución que adoptará la denominación de la sociedad escindida (Padas, Sociedad Limitada), y de las sociedades preexistentes «Genesis Parc, Sociedad Limitada», «Abaco Ten, Sociedad Limitada», «Gatare, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Levelplan, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de escisión total de fecha 21 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Don Carlos José Vives de Arpe, Administrador solidario de Padas, S.L., y de Genesis Parc, S.L., Abaco Ten, S.L., Gatare, S.L., e Iniciativas Levelplan, S.L.—60.581.

y 3.ª 29-11-2005

## PAZO DE SAN JOSÉ, S. L.

Insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 129 /04 dimanante de autos : 1002/03 sobre cantidad a instancia de doña Úrsula Feijoo Pérez, se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Pazo de San José, S. L., en situación de insolvencia por un principal de 7107,70 €, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el art.º 274,5 de LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 24 de octubre de 2005.—Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—59.774.

## PEDRO ARENCIBIA BÁEZ Y HERMANOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Triana, número 66, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 30 de diciembre de 2005, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 31 del mismo mes, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Redenominación de la cifra del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartados uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, Introducción del Euro, ajustando el valor nominal de las acciones; y el aumento del capital con cargo a reser-

vas disponibles, en consecuencia modificación del artículo 6.º de los Estatutos.

Tercero.—Desdoblamiento del número de acciones y del valor nominal de las mismas, mediante el canje en la proporción de ciento ochenta acciones nuevas de 2,09 euros de valor nominal cada una, por una acción de las antiguas, en consecuencia modificación del artículo 6.º de los Estatutos.

Cuarto.—Nombramiento o prórroga, en su caso, de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ratificar el nombramiento del Consejero nombrado por cooptación.

Sexto.—Delegación de facultades a fin de elevar a público los acuerdos adoptados en la reunión.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, designación de dos interventores para su posterior aprobación.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas, de igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otras personas, sean o no accionistas, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Arencibia Saavedra.—61.419.

## PEDRO TENDERO 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Dña. Mª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento Demanda 807/04 Ejecución 55/05 seguidos a instancia de Carlos Antonio Caparrini contra la ejecutada Pedro Tendo 2000 Sociedad Limitada se dictado resolución de fecha 27-10-2005 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 24.256,15 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 27 de octubre de 2005.—Dña. María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.

## PINARELLO ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

### NADISPORT, S. L.

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que los socios de «Pinarello España, S.L.» y «Nadisport, S.L.», en sus respectivas Juntas extraordinarias y universales que tuvieron lugar el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad las siguientes operaciones:

Fusión por absorción por «Pinarello España, S.L.» (sociedad absorbente) de «Nadisport, S.L.» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal a «Pinarello España, S.L.».

Las operaciones se acordaron sobre la base del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 30 de abril de 2005, y con los Balances de fusión de estas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, que han sido

aprobados por los socios de «Pinarello España, S.L.» y «Nadisport, S.L.».

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades a oponerse durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Berriozar, 25 de noviembre de 2005.—Administradores.—Juan José Echariz Añorga (Pinarello España, S.L.).—Eulalio Braca Rodrigo (Nadisport, S.L.).—61.085.

2.ª 29-11-2005

## PIZARRAS OS VALES, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Pizarras Os Vales, S. A., celebrado el 24 de noviembre de 2005, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el martes día 20 de diciembre de 2005, a las quince horas, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 21 de diciembre, en segunda convocatoria, de ser necesario, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio y, en su caso, autorización para la adquisición de las acciones ofertadas por uno de los socios o, en su caso, adopción de los acuerdos necesarios para su adquisición por la propia sociedad, y de los acuerdos complementarios que en cada caso sean procedentes, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos relacionados con los puntos del orden del día, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

O Barco de Valdeorras, 24 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, David Arias Blanco.—61.234.

## POOL DE PRODUCCIONES PUBLICITARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

## POOL DE INVERSIONES PUBLICITARIAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad Limitada, y el socio único de Pool de Inversiones Publicitarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el 23 de noviembre de 2005, su fusión, mediante la absorción de Pool de Inversiones Publicitarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad Limitada, con extinción de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad

de los elementos integrantes del activo y pasivo de la sociedad absorbida.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Jaime Erasun Godínez, Administrador único de Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad Limitada, y de Pool de Inversiones Publicitarias, Sociedad Limitada.—61.005.

2.ª 29-11-2005

## PORTAL DE JUEGOS, S. A.

En Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad Portal de Juegos, S. A., celebrada el día 30 de septiembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de dicha Sociedad y se aprobó el Balance final de la misma que es como sigue:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	54.000,00
Total Activo .....	54.000,00
Pasivo:	
Capital .....	62.000,00
Resultados Negativos ejercicio anterior..	-5.981,08
Resultado del ejercicio .....	-2.018,92
Total Pasivo .....	54.000,00

Vitoria, 14 de noviembre de 2005.—El Liquidador, doña Amparo del Río del Campo.—60.152.

## PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### RWE ESPAÑA, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «RWE España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» han acordado por decisión de sus respectivos socios únicos con fecha 24 de noviembre de 2005, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por estar la sociedad absorbente íntegramente participada, de modo directo o indirecto, por la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones tanto del proyecto de fusión suscrito por la mayoría de los administradores de las sociedades intervinientes, como de lo establecido en el artículo 250.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Secretario no Consejero de las Sociedades «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «RWE España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», don Íñigo Lomas Larrumbide.—60.705.

y 3.ª 29-11-2005

## PRINT I. T. FRANCHISE, S. L.

### Edicto

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 873/04-C, en reclamación de salarios, contra Print I. T. Franchise, S. L., se ha dictado auto con fecha 14-11-2005, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª. Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Print I. T. Franchise, S. L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante.

Alicante, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.—59.776.

## PRODUCTOS CÁRNICOS GRAU, S. A. (Sociedad totalmente escindida)

### EMBOTITS GRAU, S. L. (Sociedad de nueva creación)

### PRODUCTOS CÁRNICOS GRAU, S. L. (Sociedad de nueva creación)

### CARNFRASCA SAVIMA, S. L. (Sociedad de nueva creación)

### EMBOTITS ARTESANS GRAU-VILA, S. L.

### (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en aplicación por remisión al mismo del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las Sociedades «Productos Cárnicos Grau, Sociedad Anónima» y «Embotits Artesans Grau-Vila, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 23 de noviembre de 2005, en sus respectivos domicilios sociales, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión, decidieron aprobar la escisión total de «Productos Cárnicos Grau, Sociedad Anónima», que se extinguirá con división de todo su patrimonio en cuatro unidades económicas que se atribuirán a las cuatro sociedades beneficiarias, tres de ellas de nueva creación y en el caso de «Embotits Artesans Grau-Vila, Sociedad Limitada» ya preexistente.

Asimismo, el socio único de la sociedad escindida aprobó la denominación de las tres sociedades beneficiarias de nueva creación, su domicilio social, fecha de retroacción contable y las personas que se encargarán de la administración de las mismas.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de escisión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publica-